



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 0328
(08 JUN 2018)

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1 de la Resolución 1159 de Agosto 31 de 2017, que establece la conformación y funcionamiento del comité de **CONVIVENCIA LABORAL** del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUE.”

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 1159 de 31 de Agosto de 2017, se estableció el Comité de Convivencia Laboral, “los mecanismos de prevención y corrección de las conductas de acoso laboral y se determina el procedimiento interno para superar las situaciones que atentan contra la armonía laboral”

Que de acuerdo con el Artículo 1 de la resolución 1159 de 31 de Agosto de 2017, el comité está integrado así:

PRINCIPALES:

ALEX MAURICIO TAFUR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SANDRA LILIANA CARDENAS HERNANDEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

SUPLENTES:

HERNAN LIZARDO ALFARO BAUTISTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
PEDRO JESUS MUÑOZ GONZALEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Que mediante Resolución 1356 de Julio 18 de 2012 del Ministerio de Trabajo, se modificó el Artículo 3 de la Resolución 652/12 en los siguientes términos: “**Conformación.** El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las entidades públicas y empresas privadas podrán de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes.”





08 JUN 2018

0328

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1356 de Julio 18 de 2012 del Ministerio de Trabajo, se hace necesario designar por parte de la Gerencia de INFIBAGUE un representante del empleador con su respectivo suplente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo 1 de la Resolución de Gerencia 1159 de Agosto 31 de 2017, para adicionar por parte de la Gerencia General de INFIBAGUE UN (1) representante del empleador con su respectivo suplente, en el **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DEL "INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE "INFIBAGUE"** Quedando confirmado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS

PRINCIPALES:

ALEX MAURICIO TAFUR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SANDRA LILIANA CARDENAS HERNANDEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

SUPLENTES:

HERNAN LIZARDO ALFARO BAUTISTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
PEDRO JESUS MUÑOZ GONZALEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR

PRINCIPALES:

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO	SECRETARIA GENERAL
HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES

SUPLENTES:

ADRIANA MERCELA RAVE PORTELA	DIRECCION DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO EMPRESARIAL
DELIA SOLITH ARENAS LONDOÑO	OFICINA DE GESTION DEL RIESGO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



por  con todo el corazón





0328

ARTICULO SEGUNDO: Los demás Artículos de la resolución 1159 de 31 de Agosto de 2017, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Ibagué, 08 JUN 2018


YOLANDA CORZO CANDIA
Gerente General

Copia: Historia Laboral
Reviso:
Marbel M. Torres Pérez
Director Administrativo y Comercial
Angélica Alexandra Osorio
Secretaria General
Yor Fredy Olaya Pava
Profesional Universitario
Grupo Gestión Humana y Documental SST. 219-04
Elaboro:
Candy Yiley Herrera Suarez. *CANDY HERRERA*
P. U. Grupo Gestión Humana y Documental SST. 219 -01

